



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
República de Colombia



NIVEL CENTRAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Ejecución del Ejercicio: marzo 1 al 7 de 2017

Métale la ficha al autocontrol

Elaborado por:

NANCY ADRIANA GONZALEZ LEON
CONTRATISTA – PROFESIONAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

Aprobado por:

ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
COORDINADOR GRUPO DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C, marzo 21 de 2017



Calle 74 No. 11 - 81 Octavo Piso Bogotá, D.C., Colombia

www.parquesnacionales.gov.co



OBJETIVO GENERAL

Realizar un ejercicio de auditoría enfocado en la evaluación sistemática, objetiva e independiente, de los procesos y procedimientos y actividades desarrolladas en la oficina Asesora de Planeación, para de esta forma conceptuar sobre su estado y gestión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de procesos y procedimientos, políticas y normas aplicables.
- Detectar las debilidades que se presentan en el desarrollo de las funciones propias de la Oficina para que se adopten posibles soluciones de mejoramiento.

ALCANCE Y CRITERIO DE LA AUDITORÍA

Los lineamientos para el alcance y criterio del ejercicio son las funciones descritas en el Decreto Número 3572 de 2011; Contratación Directa (objetos contractuales y verificación de productos entregados por los contratistas); seguimiento a los indicadores, seguimiento al POA; para la vigencia 2016.

METODOLOGÍA

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías vigente, se envió al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación la programación de la auditoría interna a través de Orfeo No. 20171200004931 del 06 de febrero de 2017. La Auditoría se realizó del 1 hasta el 7 de marzo de 2017, iniciando el primer día con una reunión de apertura en la que el auditor responsable de la ejecución del ejercicio informó a los auditados, el objetivo, alcance y criterios de la auditoría; dando cumplimiento a la Actividad No. 10 del Procedimiento "AUDITORÍA INTERNA" Código: ESG_PR_01 Versión: 6 Vigente desde: 17/12/2014. Posteriormente se efectuó la inspección a los documentos de trabajo, entrevistas, recolección de evidencias y reunión de cierre en donde el auditor mencionó los aspectos más relevantes del ejercicio.





ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

Procedimiento de Contratación Directa

Código: ABS_PR_02_V 3_Vigente desde dd/mm/aaaa: 11/11/2015

Al verificar las carpetas físicas de los contratos suscritos bajo la modalidad de prestación de servicios-Contratación Directa -, entre los contratistas de la Oficina Asesora de Planeación y la entidad para la vigencia 2016. Se comprobó la documentación como listas de chequeo, estudios previos, Documentos que acreditan formación, estudios y experiencia, Certificación de insuficiencia de planta de personal, aceptación de estudios previos, declaración juramentada, certificado de idoneidad, certificación ordenador del gasto, contrato y acta de aprobación de garantía; entre otros, Los mencionados contratistas se reseñan a continuación:

- Diana Pérez: contrato N° 018/2016
- Marcela Tamayo: contrato N° 020/2016
- Nohora Velásquez: contrato N° 029/2016
- Camilo Andrés Díaz Campos: contrato N° 030/2016
- Alexander Suarez Silva: contrato N° 036/2016
- Jeimy Aristizabal: contrato N° 044/2016
- Olga Rodríguez: contrato N° 068/2016
- Angelina Pamela Pardo Forero: contrato N° 211/2016

De la anterior revisión, se lograron las evidencias de auditoría para precisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la contratación y posterior ejecución de los contratos, se verificaron las actividades descritas en cada uno de los Contratos de Prestación de Servicios arriba señalados, las cuales se ajustan a sus objetos contractuales, informes mensuales y productos presentados por los contratistas.

Por otra parte al verificar la ejecución de dichos contratos, se evidencia en el contrato 044 de 2016, que en los meses de abril junio, julio y agosto del 2016 se presentó pago en mora de los aportes a seguridad social y no se evidenció la verificación y seguimiento del supervisor. En razón a lo descrito se establece:

NO CONFORMIDAD 1: Se evidenció falta de verificación y seguimiento por parte del supervisor frente al incumplimiento del pago oportuno de la seguridad social por parte del contratista, de acuerdo a lo normado en la circular 2016100000084 del 17 de febrero de 2016 y lo estipulado en el decreto 1670 de 2007; lo cual incumple el numeral 7.4.3. Verificación de los productos y/o servicios adquiridos de la NTCGP 1000:2009 y el modulo control de evaluación y seguimiento del MECI 1000:2014.

DECRETO NÚMERO 3572 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 “POR EL CUAL SE CREA UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, SE DETERMINAN SUS OBJETIVOS, ESTRUCTURA Y FUNCIONES”, “...ARTÍCULO 11. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. SON FUNCIONES DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, LAS SIGUIENTES...”:

“1. Asesorar al organismo en el diseño y ejecución de políticas, instrumentos de planificación, planes, programas y proyectos dirigidos al cumplimiento de los objetivos institucionales y hacer su seguimiento y evaluación”.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



La Oficina Asesora de Planeación continúa con la implementación del modelo de planeación con el cual se efectúa seguimiento al Plan de Acción y a los indicadores involucrando los 3 niveles.

La OAP formuló y presentó el Plan Operativo Anual –POA- mediante correo electrónico se indica que se inicia la formulación del POA el 4 de septiembre de 2015 y del 24 al 25 de noviembre se presentó en el Comité Directivo Ampliado en el cual se presentó la distribución presupuestal 2016 para su discusión y aprobación.

Igualmente y con el fin de cumplir con la resolución interna 0208 del 29 de junio de 2011 de Parques Nacionales la Oficina sigue implementando el Plan de Acción Institucional –PAI- como instrumento interno de planeación del Sistema de Parques Nacionales Naturales, por medio del cual se orienta la marcha de la Institución; el cual busca aumentar la capacidad organizacional de la entidad, al definir de forma expresa y sistémica las líneas estratégicas, programas y subprograma que implementará la entidad en un periodo de ocho años y es la base para los planes de inversión durante el periodo 2011 – 2019. Por medio del memorando 20161400006223 del 02 de agosto de 2016 se evidencia el envío del Balance Metas PAI 2016 a la Subdirección de Gestión y Manejo, mediante memorando 20161400006503 del 16 de agosto de 2015 a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, y mediante 20161400002533 del 3 de mayo a la Dirección Territorial Andes Nororientales entre otras.

Adicional a lo anterior, la OAP participó en la formulación de los siguientes documentos CONPES del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ("Política para la adopción y puesta en marcha de un catastro multi-propósito rural-urbano"; Pago por Servicios Ambientales - PSA, Posconflicto, Cultivos Ilícitos). Se registran correos electrónicos dirigidos al Departamento Nacional de Planeación (jbarrientos@dnpp.gov.co) y al Ministerio de Ambiente (lsanchez@minambiente.gov.co, hccameo@minambiente.gov.co, dmunoz@minambiente.gov.co, miortiz@minambiente.gov.co), entre otros actores, de fecha 2 de febrero, 24 de junio, 17 de mayo de 2016; En la vigencia Auditada se realizó seguimiento a los documentos CONPES : Estrategia de desarrollo integral de la región del Catatumbo, Política para el Desarrollo Integral de la ORINOQUIA: AITILLANURA -FASE I y Política para el Desarrollo Integral de la ORINOQUIA: AITILLANURA -FASE I; junto con la respectiva matriz de seguimiento.

"2. Elaborar en coordinación con las otras dependencias de Parques Nacionales Naturales de Colombia, los planes estratégicos y de acción, el Plan Operativo Anual y Plurianual, y apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la elaboración del Plan de Desarrollo Sectorial y de todos aquellos a que haya lugar", y

"10. Apoyar la gestión estratégica y operativa de las dependencias de Parques Nacionales Naturales de Colombia".

Conforme lo establecido en Resolución 0208 del 29 de junio de 2011 de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la cual hace referencia al seguimiento, evaluación y ajuste del Plan de Acción Institucional – 2011-2019, y con el fin de dar cumplimiento se registra correo electrónico enviado desde la dirección políticas.internas@parquesnacionales.gov.co y socializado por el Grupo de Comunicaciones y Educación ambiental, solicitando a las dependencias de nivel central las evaluaciones del PAI. En abril la OAP presenta los resultados de evaluación del Plan de Acción Institucional – 2011-2019.





“3. Coordinar y asesorar la participación del organismo, en la formulación del componente sectorial del Plan Nacional de Desarrollo y su plan indicativo sectorial derivado”.

En este componente, Parques Nacionales Naturales dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 tiene bajo su responsabilidad tres (03) estrategias:

1. “...b. Ordenamiento integral del territorio para el desarrollo sostenible

Esta estrategia busca promover el ordenamiento integral del territorio, con el fin de reducir los conflictos asociados al uso inadecuado y la degradación ambiental, generando beneficios socio-económicos a las poblaciones más vulnerables y como instrumento para la transición hacia la paz. La implementación de esta estrategia se realizará a través de las siguientes acciones:

Unificación de lineamientos para el ordenamiento integral del territorio: se avanzará en la elaboración y socialización de la Estructura Ecológica Principal y se adoptará el Estatuto de Zonificación de uso adecuado del territorio. Lo anterior permitirá avanzar en la protección efectiva de ecosistemas estratégicos y reducir los conflictos por uso en el territorio.

Formulación e implementación de instrumentos de ordenamiento integral del territorio: las autoridades ambientales avanzarán en la formulación e implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA), los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras (POMIUAC), los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos y los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas. Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible liderará la implementación de los Planes Estratégicos de Macrocuencas para Magdalena-Cauca, Caribe, Pacífico, Orinoco y Amazonas, y la puesta en marcha de sus Consejos Ambientales Regionales...”.

En este aspecto, las metas y productos a 2018 son:

META INTERMEDIA	LÍNEA BASE	META A 2018
Autoridades ambientales que aplican directrices ambientales en los instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental territorial.	0	15

PRODUCTO	LÍNEA BASE	META A 2018
POMCA formulados.	2	27
POMIUAC formulados.	0	10
Planes Estratégicos de Macrocuenca, POMCA y PMA acuíferos en implementación.	2	31

2. “...3) Conservar el flujo de servicios ecosistémicos a través de la protección de los ecosistemas de la región para beneficio de la población:

META INTERMEDIA	LÍNEA BASE (2013)	META A 2018
-----------------	-------------------	-------------





Hectáreas de áreas protegidas de la región Caribe incorporadas en SINAP.	1.628.833	1.776.584
---	-----------	-----------

PRODUCTO	LÍNEA BASE (2013)	META A 2018
Áreas protegidas del SPNN de la región Caribe adelantando estrategias de solución de conflictos por uso, ocupación y tenencia.	7	8

3. “...Objetivo 4. Protección y conservación de territorios y ecosistemas, mitigación y adaptación del cambio climático, ordenamiento ambiental, mecanismos REDD+ en territorios de los pueblos indígenas y del pueblo Rrom...”

“4. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de inversión y consolidarlo con el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento para ser presentado a la instancia correspondiente y 13. Asesorar al Director General y a los Subdirectores en los procesos de planeación”, y

“13. Asesorar al Director General y a los Subdirectores en los procesos de planeación”.

El 31 de marzo de 2016 se remitió a través del correo electrónico maria.ramos@parquesnacionales.gov.co a la dirección proyecto_presupuesto@minhacienda.gov.co, la OAP, envía versión Oficial del anteproyecto de presupuesto, junto con los formularios complementarios y justificación de la propuesta básica de recursos de Funcionamiento e Inversión para Parques Nacionales en la vigencia 2017.

“5. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal y viabilizar las modificaciones presupuestales del organismo ante las instancias pertinentes”.

Frente al tema de las modificaciones presupuestales: se cuenta con un consolidado general acerca de las solicitudes de modificación presupuestal las cuales son aprobadas o denegadas, previo a un análisis (el por qué y el para qué del traslado). Las anteriores respuestas son suministradas a las Unidades de Decisión que efectúan dichas solicitudes, mediante Orfeo.

Se evidencia el cumplimiento de la presentación de los informes trimestrales de ejecución presupuestal (DRIVE), en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre respectivamente.

En cuanto al seguimiento de la ejecución presupuestal, se observan comunicaciones entre las dependencias de Nivel Central y las Direcciones Territoriales a través de correos electrónicos dirigidos desde la Oficina a los directos responsables en los niveles mencionados; además de la retroalimentación que se realizó al POA a través del DRIVE.

Se evidencia cumplimiento en el seguimiento y en la adecuada gestión de la OAP, en la atención a las solicitudes de modificación y traslados del presupuesto como se evidencia en los orfeos 20163000001213 de 14 de marzo de 2016, 20163000002483 del 18 de julio de 2016, 20163000003263 del 23 de septiembre de 2016, 20163000003843 del 2 de diciembre de 2016; entre otros.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



“6. Elaborar, consolidar y presentar los informes requeridos por organismos del Estado y demás agentes externos”, y

“14. Preparar la información y rendir los informes que le soliciten las autoridades competentes”.

Se registran correos electrónicos remitidos desde la dirección seguimiento.institucional@parquesnacionales.gov.co, Alexander.martinez@parquesnacionales.gov.co a dmunoz@minambiente.gov.co dsuarez@minambiente.gov.co fabian.viquez@parquesnacionales.gov.co (entre otros), en los que se envía información correspondiente a la actualización de los compromisos de la entidad al Congreso de la Republica, Presidencia de la Republica y Parques Nacionales:

- 24 de junio de 2016
- 12 de octubre de 2016,
- 1 de diciembre de 2016

En la vigencia 2016 la OAP realizó seguimiento a los siguientes proyectos de inversión:

- 1.- Fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa de PNN para un eficiente y efectivo cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo
- 2.- Administración de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- 3.- Administración de los recursos provenientes de la tasa por uso de agua para la protección y recuperación del recurso hídrico en áreas del SPNN.
- 4.-Fortalecimiento de la capacidad técnica de PNN para un eficiente y efectivo cumplimiento de los compromisos del PND a nivel nacional.

Los reportes del seguimiento fueron realizados en los sistemas nacionales establecidos para ello (SPI: Seguimiento a Proyectos de Inversión. Disponible en: <https://spi.dnp.gov.co/> y SINERGIA: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados, en él se reportó el seguimiento/avances en las metas del PND. Disponible en: <http://sinergiapp.dnp.gov.co/#>).

“7. Desarrollar y validar indicadores de gestión, producto e impacto de Parques Nacionales Naturales de Colombia y hacer seguimiento a través de sistemas establecidos para el efecto”.

La Oficina Asesora de Planeación efectúa el seguimiento semestral a las metas del PAI mediante los indicadores. En los comités directivos ampliados, la Oficina realiza una presentación de los avances de las metas PAI. Al igual que en la vigencia anterior, para las metas que no se cumplen, se generan alertas y se inicia mediante video conferencia o en forma presencial, seguimientos para revisar soportes de cumplimiento.

“8. Coordinar el desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas y modelos de gestión institucional”.

Se continúa con el mantenimiento al Sistema de Gestión de la Calidad. Adicional a lo anterior, el 23 de noviembre de 2016 en Comité Directivo Ampliado, la Oficina presentó el objetivo, las ventajas, desventajas y los requisitos de la implementación de este modelo en la entidad. Este modelo fortalecerá los niveles local y





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



territorial con el fin de tomar decisiones para los procesos misionales y administrativos, aumentando su eficiencia, efectividad y eficacia.

LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS Código: GAINF_FO_06_ V 4_ Vigente desde dd/mm/aaaa: 03/12/2012 y

Al verificar el Listado Maestro de Documentos junto con los documentos del Sistema Integrado de Gestión se evidenció que se encuentran actualizados y correlacionados entre si.

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Código: DE_PR_01_ V 7_ Vigente desde dd/mm/aaaa: 31/03/2016

Punto de Control 8: se evidencia el cumplimiento a través del envío de matriz de riesgos con Orfeos 20161400000173, 20161400000183 del 26 de enero de 2016.

Punto de Control 11: Se evidencia mediante correo electrónico gestión.calidad@parquesnacionales.gov.co del 1 de febrero de 2016 se da comunicación a las Unidades de Decisión de Nivel Central y a las Direcciones Territoriales que la Matriz de riesgos se encuentra publicada.

Punto de Control 18: Se evidencia envío y recibo de correos electrónicos de la dirección gestión.calidad@parquesnacionales.gov.co, con fechas de 14 de mayo, 14 de septiembre, 29 de diciembre de a través de los cuales se comunica la publicación de la Matriz de riesgos con el monitoreo realizado por la OAP, a las Unidades de Decisión de Nivel Central y a las Direcciones Territoriales.

“9. Elaborar estudios, propuestas e investigaciones de carácter económico y financiero, para mejorar la calidad de los servicios”.

La Oficina apoyó a cada una de las dependencias responsables en el Nivel Central y Territorial, en el levantamiento de la información concerniente al costeo para la vigencia 2016; lo anterior permitirá generar factores claves de éxito para una buena toma de decisiones, mediante el análisis de los recursos a invertir.

12. Apoyar y participar en la elaboración y ejecución del plan estratégico de tecnologías.

La Estrategia de Gobierno en línea se viene implementando como se evidencia en el enlace <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/planeacion-gestion-y-control/gobierno-en-linea/>, la cual no registra novedades o retrasos al respecto.

Conforme al Decreto 124 del 23 de enero de 2016, que establece la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se realiza la construcción y la publicación del plan articulado este ejercicio con las demás dependencias de Parques Nacionales. La Oficina Asesora de Planeación establece los lineamientos acerca de las acciones que contribuirán eficazmente con los propósitos de combatir la corrupción y mejorar permanente la atención ciudadana en virtud de ello se evidencia la comunicación de estos a las Direcciones Territoriales; se evidencia su publicación en la dirección http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2013/07/PNN_Plan-Anticorrupci%C3%B3n-y-Atencion-al-ciudadano-2017.pdf





Sistema Único de Información y Trámites –SUIT, en este proceso de gestión ante el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- la implementación de herramientas que permitan a los usuarios de servicios de Parques Nacionales acceder a los sistemas de información; es de resaltar que en el año 2016 se implementó la herramienta para acceder a la Información de Guarda parques voluntarios como se evidencia en el siguiente enlace. <https://www.sivirtual.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T40408>.

Se coordinó el comité de desarrollo administrativo de conformidad con lo establecido en la resolución Nro. 320 de agosto 6 de 2015, se realizó reunión de la vigencia 2016, el 23 de febrero del 2016.

SEGUIMIENTO AL POA

El seguimiento trimestral efectuado por la Oficina a los reportes del POA realizados por cada Unidad de Decisión responsable, es realizado con el fin de generar alertas de posibles incumplimientos en los resultados, las actividades y las metas programadas.

Conforme lo anterior y en virtud de la verificación de la Herramienta POA se evidencia que no se validó en su totalidad el avance cuantitativo (dimensión estratégica y de gestión), como lo indica el formato; por lo tanto se establece la siguiente:

NO CONFORMIDAD 2: Se evidencia incumplimiento de la NTCGP 1000:2009 numeral 4.2.4 Control de los registros y 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos en concordancia con el 3. Eje Transversal Información y comunicación del MECI.

SEGUIMIENTO A CONVENIOS DE COOPERACION

Código: DE_PR_02_V3_Vigente desde: 08/07/2016

- 1. Programa PNN-KfW.** : Se evidencia el cumplimiento de este proceso mediante las evidencias presentadas en el DRIVE – El 7 de marzo de 2016 la OAP participó en la reunión programada respecto al proyecto GEF 5 de conectividades socio – eco sistémicas. Participaron además FAO (4), MADS y SIRAP Caribe.
- 2. Proyecto de cooperación internacional GEF Conectividades:** La OAP participó en taller de inicio de este proyecto que se realizó del 31 de marzo al 1 de abril de 2016. Conjuntamente participó en la reunión sobre el sistema de información de proyectos de cooperación el 4 de marzo de 2016.
- 3. Proyectos de estructuración del PFP:** La OAP participó el lunes 25 de enero de 2016 en la mesa técnica y la mesa de proyectos de estructuración del PFP.
- 4. Proyecto GEF Conectividades Socio – eco sistémicas del Caribe:** La OAP participó en el taller de inicio del proyecto que tuvo lugar en la ciudad de Cartagena los días 31 de marzo y 1o. de abril.

Se evidenció el cumplimiento de dicho proceso toda vez que las evidencias presentadas por la Oficina Asesora de Planeación son concordantes con lo establecido en el proceso: Procedimiento Interno de Gestión y Formulación de Proyectos De Cooperación Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Código: SFI_PR_01_V 1_Vigente desde dd/mm/aaaa: 22/08/2012 punto de control No. 5, Procedimiento Interno de Gestión y Formulación de Proyectos de Cooperación – Dependencias Código: SFI_PR_02_V1 _Vigente





desde dd/mm/aaaa: 22/08/2012 Y Procedimiento Para Certificación de Contrapartidas - Convenios o Proyectos de Cooperación Código: GRFN_PR_13_V1_Vigente desde dd/mm/aaaa: 01/10/2014.

PROYECTOS DE INVERSIÓN:

- ✓ Fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa de PNN para un eficiente y efectivo cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo
- ✓ Administración de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- ✓ -Administración de los recursos provenientes de la tasa por uso de agua para la protección y recuperación del recurso hídrico en áreas del SPNN.
- ✓ Fortalecimiento de la capacidad técnica de PNN para un eficiente y efectivo cumplimiento de los compromisos del PND a nivel nacional.

Los reportes del seguimiento pueden ser consultados en los sistemas nacionales establecidos para ello:

- ❖ SPI: Seguimiento a Proyectos de Inversión. Disponible en: <https://spi.dnp.gov.co/>
- ❖ SINERGIA: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados, en él se reporta el seguimiento/avances en las metas del PND. Disponible en: <http://sinergiapp.dnp.gov.co/#>

PLANES DE MEJORAMIENTO

De la Auditoría realizada a la vigencia del 2015 surgió la Observación : ...“**Observación No. 1_** De las observaciones generadas por el análisis trimestral realizado a los resultados, las actividades y las metas programadas en el POA; es importante que la Oficina Asesora de Planeación reciba algún tipo de retroalimentación de los responsables del tema en cada Unidad de Decisión, con el fin de determinar las posibles causas de incumplimientos y de esta forma generar en forma articulada, acciones que permitan subsanar las desviaciones presentadas. De seguir presentándose lo anterior (es decir, no recibir retroalimentación), puede generar incumplimiento del numeral 8.4 ANÁLISIS DE DATOS de la NTCGP 1000:2009, toda vez que para este tema específico, la Oficina no tendría herramientas para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad...”

Mediante Orfeo 20171400001153 del 28 de febrero la OAP allegó evidencias para cumplir con las acciones correctivas pendientes del Plan de Mejoramiento suscrito a lo cual el Grupo de Control Interno en la verificación del cumplimiento y la eficiencia, efectividad y eficacia de dichas acciones procedió a cerrar mediante Orfeo No. 20171200001743 del 13 de febrero de 2017.

CONCLUSIONES

- Las evidencias y soportes generados en esta auditoría se encuentran debidamente documentados.





- Los responsables de cada temática auditada prestaron adecuada colaboración para el desarrollo del ejercicio.
- La información, evidencias y soportes necesarios para demostrar el cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos, los formatos diligenciados y en general de la gestión de la Oficina Asesora de Planeación, se encontró debidamente organizada y a la vista, lo cual evitó pérdida de tiempo en el desarrollo de la auditoría y permitió que la información fluyera sin ningún obstáculo. Al respecto es de resaltar la mencionada organización en cuanto al proceso y sus procedimientos y temas complementarios.
- Frente al tema de la Validación de los avances cuantitativos se debe tener en cuenta la importancia de desarrollar dicha actividad, toda vez que es esta un insumo primordial para la realización de la evaluación a la gestión.
- Es importante que la información que debe registrarse en el POA este consolidada, actualizada y disponible para realizar la evaluación a la gestión por parte del Grupo de Control Interno, y realizar seguimientos a la misma, con el fin de establecer que los lineamientos y políticas adoptadas por la OAP para el desarrollo de la actividad, se cumpla como esta institucionalizado.
- Para las No Conformidades detectadas, se hace necesaria la formulación de Correcciones y Acciones Correctivas y la suscripción del Plan de Mejoramiento correspondiente.
- Se insiste en la continuidad del trabajo correlacionado entre las Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas y Nivel Central con la Oficina Asesora de Planeación en las diferentes temáticas de la planeación de la entidad, con el fin de mantener la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Elaborado por:

Aprobado por:

NANCY ADRIANA GONZALEZ LEON
Contratista Profesional – Grupo de Control Interno

ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
Coordinadora Grupo de Control Interno

